

Quedan, ahora, en manos del Tribunal de Justicia Administrativa

Demoran los juicios por recurso vecinal

Molesta en Romero de Terreros cambio de proyecto que hizo la Alcaldía Coyoacán

ALEJANDRO LEÓN

Vecinos de Romero de Terreros, en Coyoacán, presentaron una denuncia en el Tribunal de Justicia Administrativa porque consideraron que la Alcaldía cambió de manera irregular el proyecto de Presupuesto Participativo 2023.

Sin embargo, dicha instancia podría tardar hasta año y medio en emitir una sentencia, cuando antes el Tribunal Electoral local podía resolverlo en máximo seis meses.

La Sala Regional de la Ciudad de México determinó que no es materia electoral los reclamos de los ciudadanos a las alcaldías por modificar indebidamente los proyectos.

Ahora, los vecinos deben recurrir al Tribunal de Justicia Administrativa para iniciar un juicio de nulidad.

Colonos de Romero de Terreros presentaron una demanda en este último, debido a que señalaron que la Alcaldía no respetó los resultados de una asamblea vecinal que determinó que el proyecto a implementarse sería el retiro de muérdago.

El proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2023 consistía en el control de calles de la Colonia mediante la instalación de plumas viales, con una partida de 617 mil pesos.

Sin embargo, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad declaró como inviable la iniciativa.

Tras lo cual, se llevó a cabo una asamblea ciudadana, con presencia de personal del

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para que se eligiera otro proyecto.

Los vecinos decidieron que fuera el retiro de muérdago, sin embargo, el promotor de las plumas viales y la Alcaldía decidieron empezar a colocar cámaras de vigilancia, denunciaron.

“Entonces alegamos, ¿cómo van a ser cámaras, si no estaban dentro del proyecto?, es algo excedente que quiere (el Alcalde) Giovanni, como en todas las demás colonias, donde les ha metido cámaras sin que la gente los quiera”, acusó Tita de Fernández, vecina de Romero de Terreros.

Mauricio Huesca, consejero del IECM, reconoció la lentitud del Tribunal de Justicia Administrativa para emitir sentencias.

“Prácticamente, sale peor, con toda honestidad, la verdad es que la justicia electoral es mucho más rápida que la justicia administrativa.

“En la justicia electoral no tienen que dar garantía los ciudadanos para reparación del daño o daño patrimonial al Estado, del otro lado sí tendrían pagar una fianza por parte de los interesados al momento de presentar un juicio de nulidad”, explicó en entrevista.

EXTEMPORÁNEA

Consultada al respecto, la Alcaldía Coyoacán señaló que notificó a los vecinos y al IECM la ejecución de la parte correspondiente del proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2023 en Romero de Terreros, el cual fue declarado como inviable.

Dicha parte correspondiente consiste en la instalación de cámaras de video vi-

gilancia, tras lo cual, vecinos llevaron a cabo una asamblea para elegir el retiro del muérdago, pero la reunión fue extemporánea.

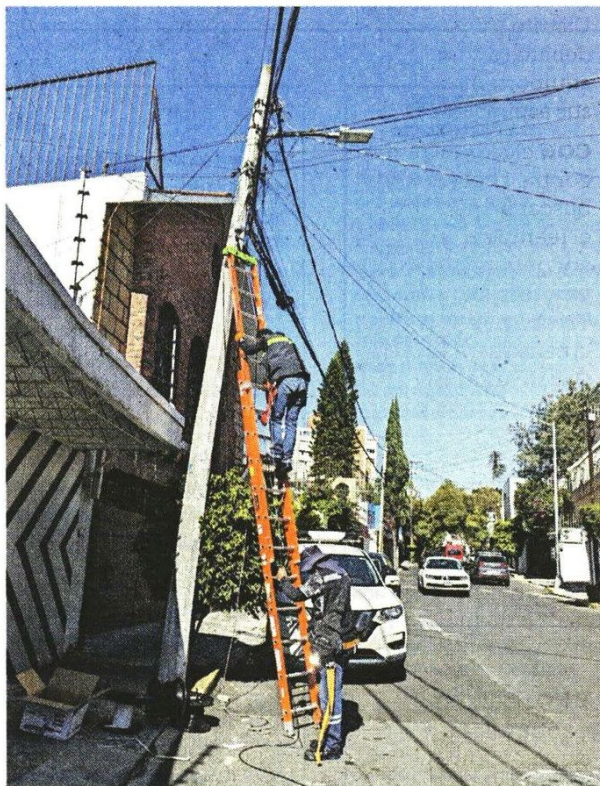
Con ello, exhibió que recibió el aval del IECM para llevar a cabo la instalación de las cámaras, como lo decidieron los propios vecinos, dijo.

“La Alcaldía solicita al IECM su valoración y criterio sobre la posibilidad legal de que una Asamblea Ciudadana pudiera cambiar el sentido del proyecto ganador”, mencionó.

Tita de Fernández,
vecina

Es algo excedente que quiere (el Alcalde) Giovanni, como en todas las demás colonias, donde les ha metido cámaras sin que la gente los quiera”.





■ El ejercicio vecinal de 2023 terminó con la instalación de estas cámaras de videovigilancia, cuestionadas por los residentes.

